

PROGRAMA DE INTEGRIDAD

POLÍTICA ANTISOBORNO

MAC SERVICIOS EMPRESARIOS S.R.L. desarrolla sus operaciones empresarias y comerciales cumpliendo su Programa de Integridad con pleno respeto por las leyes vigentes para su actividad. Todo el personal incluyendo la Alta Dirección y sus Mandos Jerárquicos, tiene la obligación de cumplir con las leyes aplicables y con las políticas y procedimientos vigentes, en particular con: **(a)** el Código de Ética Personal y Empresarial; **(b)** la Política de Protección al denunciante; **(c)** la Política para Regalos, Donaciones y Pagos; **(d)** el Procedimiento de Investigaciones Internas; **(D)** la Política de la Calidad.

MAC llevará a cabo todas las operaciones comerciales que realice, con integridad y en pleno cumplimiento de las leyes aplicables, en especial la Ley 27.401 "Responsabilidad penal de las Personas jurídicas". Asimismo, **MAC** cumplirá con sus políticas, procedimientos internos y con las leyes internacionales en materia de Antisoborno y Anticorrupción.

MAC prohíbe el soborno directo o indirecto, quedando terminantemente prohibido que cualquier persona en nombre o representación de **MAC** trate de obtener o retener un negocio, asegurar una ventaja deshonesto o en relación al desempeño incorrecto de una función que incurra en violación a los documentos internos de la compañía, las leyes locales así como las leyes y prácticas internacionales contra el soborno.

MAC NO acepta ni tolera cualquier soborno, lo cual significa que se investigará todo incidente sospechoso de constituir soborno y cualquier comportamiento indebido. Todos los miembros de **MAC** tienen el deber de informar de buena fe sobre hechos o conductas que sean sospechosas de constituir hechos delictivos. Para ello, se han establecido canales adecuados para su comunicación los cuales se encuentran implementados.

MAC posee una Comisión de Ética y Cumplimiento que realizará una investigación imparcial y recomendará una eventual sanción si correspondiere.

La presente Política es adecuada al propósito de **MAC**, y proporciona el marco de referencia en el cual deben establecerse los objetivos Antisoborno. Debe ser conocida y aplicada por todo integrante de **MAC**, lo que incluye a sus miembros de la Dirección y todo su personal en cualquier forma de contratación, y a cualquier otra parte interesada, quienes deberán asegurarse de no estar involucrados de manera alguna en actividades de soborno, así como comprometerse a entender, aceptar y aplicar los preceptos establecidos en esta Política.

La presente Política es comunicada a los empleados, clientes, proveedores, servicios profesionales y socios, de forma que sea contemplada y respetada por los mismos en el marco de todas las actividades que los vinculen a **MAC**.

Sol Cernadas

Miguel Cernadas

C.A.B.A., 25 de Abril del 2024.